

Código de Conducta del Instituto de Geofísica de la UNAM

El presente Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los miembros del Instituto de Geofísica (IGEF), incluyendo a todo el personal y estudiantes.

Con lo descrito en este documento se busca fomentar un ambiente de trabajo ético, responsable y profesional, donde la integridad, el respeto y la colaboración sean valores fundamentales.

- Actuar con integridad en el ejercicio de sus funciones, manteniendo una conducta profesional.
- Mantener en todo momento un ambiente laboral respetuoso y otorgar un trato digno y cordial a compañeras y compañeros de trabajo, y en general a cualquier persona con la que se relacionen por motivo de su función.
- Ninguna persona podrá ser discriminada, excluida o segregada por su origen nacional o étnico, religión, opinión, género, orientación o preferencia sexual, edad, estado civil, color de piel, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua o idioma, situación familiar, condición social, económica, jurídica, laboral o de salud, discapacidad o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.
- Se promoverá que todas las personas accedan a las mismas condiciones y oportunidades laborales.
- El personal deberá abstenerse de intervenir en cualquier asunto en el cual tenga algún interés personal o familiar, directo o indirecto.
- Se deberá actuar con relación al logro de resultados y procurar en todo momento un mejor desempeño de las labores que nos encomienda nuestro puesto en la Universidad.
- Se deberá hacer uso responsable de los recursos, eliminando el despilfarro, malgasto, desperdicio u ostentación, ejercida con el presupuesto de la entidad.
- El personal se compromete a conocer y observar las leyes, normas, políticas, lineamientos, procedimientos y mejores prácticas básicas aplicables a su función y actualizarse permanentemente; así como a transmitir y apoyar con sus conocimientos y experiencia, en actividades de capacitación.
- El personal conocerá y mantendrá su compromiso con la misión, visión, objetivos, funciones y atribuciones del IGEF y a la UNAM.

- Se enaltecerá el orgullo e identidad Universitaria, promoviendo el sentido de pertenencia e identidad del IGEF.
- Toda la comunidad del Instituto colaborará entre sí y orientará sus esfuerzos al trabajo en equipo para el logro de objetivos del IGEF.
- Se protegerá la objetividad, imparcialidad e independencia de las personas, conduciéndose con honestidad, evitando realizar cualquiera de las siguientes acciones:
 - Solicitar o aceptar directa o indirectamente regalos, gratificaciones, comisiones, premios, donaciones, favores, propinas o beneficios de cualquier tipo, que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su actuación.
 - Relacionarse laboralmente con otras personas, que influyan, comprometan o amenacen comprometer su actuación independiente, objetiva e imparcial o que impliquen un riesgo de corrupción.
 - Utilizar su cargo con propósitos privados o utilizar la información que con motivo de su función conozca, como medio para obtener beneficios personales o para otras personas.
 - Divulgar información que otorgue ventajas injustas o injustificadas, o bien atente contra los derechos fundamentales de otras personas.
 - Participar en actividades en las que pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su función, sea porque comprometa su criterio u ocasione dudas sobre su independencia, objetividad e imparcialidad.
- Se preservará la información que con motivo de su función conozca y hacerla únicamente del conocimiento de sus superiores y personas del equipo de trabajo, y no divulgarla oralmente, por escrito, por medios digitales o cualquier otro medio, a familiares, amistades u otras personas.
- Se tendrá extrema prudencia en el uso y protección de la información obtenida, dándola a conocer únicamente en los términos, circunstancias y plazos establecidos por los procedimientos o disposiciones legales y normativas aplicables.
- Se dará prioridad a la transparencia y rendición de cuentas, realizando sus funciones de forma clara y abierta a la sociedad; y cuando proceda, poner a su alcance para revisión y análisis, la información que deriva de su actuación; asimismo, brindar explicaciones de sus acciones o decisiones y en su caso, asumir la responsabilidad de estas.
- Priorizar en todo momento la atención a demandas y necesidades colectivas por encima de intereses y beneficios personales.

- Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantizarlos, promoverlos y protegerlos.
- Toda actividad laboral a cualquier nivel será social y ambientalmente responsable.
- El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de la sociedad mexicana, no hay nada personal dado que la Universidad dota a su personal de los elementos necesarios para desempeñar su trabajo. Los miembros de la comunidad del IGEF tienen la responsabilidad de su cuidado, de brindarle un uso adecuado y manejarse con transparencia en cuanto a su resguardo.
- Las personas que integran la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad, por lo que no emplearán esos bienes para beneficio personal ni lucrarán con ellos.
- La privacidad es un derecho fundamental, por lo que el personal universitario se compromete a respetar y salvaguardar la información personal de quienes integran la comunidad del Instituto, así como la vida privada de las personas.
- En caso de que una persona que forme parte del IGEF albergue preocupaciones o sospechas respecto al actuar por parte de otra persona de la comunidad, deberá informar de esas preocupaciones mediante los mecanismos de denuncia existentes a nivel institucional.
- En el caso de los espacios laborales compartidos, mantendrán una actitud profesional y respetuosa, con un trato cortés y educado hacia todas las personas, evitando comportamientos ruidosos o invasivos, cumpliendo con las normas establecidas para el uso del espacio. Adicionalmente, colaborarán en el mantenimiento de buen estado del espacio. En caso de conflictos, mostrarán disposición para colaborar y encontrar soluciones que beneficien a todas las personas involucradas.